



Preocúpate sólo por lo importante

¿Cuántas veces has pensado que no puedes permitirte el lujo de ponerte enfermo? Porque sabes que, si tuvieras un accidente o una enfermedad, tus ingresos se verían seriamente reducidos.

Para que nada afecte a tu trabajo, si eres autónomo o si trabajas por cuenta ajena, en AXA te ofrecemos el seguro de Incapacidad Laboral Temporal (ILT), con el que podrás hacer frente a estas situaciones.

Es tan sencillo como que:



Recibirás una indemnización fija por tipo de patología, sin tener en cuenta los días que estés de baja.



Puedes elegir el capital de indemnización desde 30 € hasta 200 € por día.

Con estos ejemplos lo verás claro

Capital contratado	Indemnización			Condiciones
	Fractura de clavícula <small>Tabla de valoración: 40 días</small>	Infarto de miocardio <small>Tabla de valoración: 100 días</small>	Neumonía vírica bacteriana atípica <small>Tabla de valoración: 20 días</small>	
30 €	1.200 € <small>(40 días × 30 €)</small>	3.000 € <small>(100 días × 30 €)</small>	600 € <small>(20 días × 30 €)</small>	Sin necesidad de presentar declaración IRPF.
60 €	2.400 € <small>(40 días × 60 €)</small>	6.000 € <small>(100 días × 60 €)</small>	1.200 € <small>(20 días × 60 €)</small>	
90 €	3.600 € <small>(40 días × 90 €)</small>	9.000 € <small>(100 días × 90 €)</small>	1.800 € <small>(20 días × 90 €)</small>	
120 €	4.800 € <small>(40 días × 120 €)</small>	12.000 € <small>(100 días × 120 €)</small>	2.400 € <small>(120 días × 120 €)</small>	Necesario presentar declaración IRPF.
150 €	6.000 € <small>(40 días × 150 €)</small>	15.000 € <small>(100 días × 150 €)</small>	3.000 € <small>(20 días × 150 €)</small>	
180 €	7.200 € <small>(40 días × 180 €)</small>	18.000 € <small>(100 días × 180 €)</small>	3.600 € <small>(20 días × 180 €)</small>	Sólo grupos de riesgo 1 y 2 presentando declaración IRPF.
200 €	8.000 € <small>(40 días × 200 €)</small>	20.000 € <small>(100 días × 200 €)</small>	4.000 € <small>(20 días × 200 €)</small>	



Caso práctico



Suponiendo que cotizas por la base mínima (944 €): **289 € al mes**¹.



En el caso de incapacidad laboral, a partir del cuarto día empiezas a percibir el 60% de la base reguladora hasta el día 21.



Si te diagnostican una neumonía de 20 días:



Con la Seguridad Social recibirás:

302 €



Deberás seguir pagando la cuota de autónomos:

289 € mes

Por tanto, te quedarán **13 €**



Si tienes un seguro de incapacidad de AXA, podrás sumar

1.200 €²

1. Ejemplo basado en datos de junio 2021.

2. Suponiendo que tienes contratado un capital de 60 €.

Y disfruta de estas ventajas



Flexible

Tú eliges el capital desde 30 €/día hasta 200 €/día, en función de tus necesidades.



Sin seguimiento

La indemnización es fija y se establece en función de una tabla de valoración para cada patología, independientemente del tipo de baja.



Sin esperas

No tienes que esperar a tener el alta médica para cobrar.



Rapidez en el pago

Nos comprometemos a dar respuesta y/o pago de la indemnización en 48 horas desde la recepción de la documentación necesaria para la tramitación.



Asimilación proactiva

A una patología existente en la tabla de valoración en el caso que no estuviera contemplada y siempre que no esté excluida.



Protección por desempleo o incapacidad temporal

Garantía de reembolso de las primas mensuales hasta un máximo de 6 meses.



Segunda Opinión Médica

Profesionales de reconocido prestigio, analizarán a distancia las pruebas e informes médicos y emitirán uno nuevo.



Sin períodos de carencia

Si traes a AXA el seguro de ILT que tengas contratado en otra compañía.



Fiscalidad

Si eres autónomo, podrás deducir el coste en tu declaración de IRPF, hasta un máximo de 500 €, si estás cotizando por Estimación Directa.

Solicita información a tu Mediador de Seguros.



www.axa.es

Los términos expresados en este documento están supeditados a las condiciones generales y particulares de aplicación a estos seguros, así como a la modalidad de seguro contratada.

Cobertura otorgada por AXA Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros.
Domicilio social: Monseñor Palmer, 1. 07014 Palma de Mallorca.
Inscrita en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca, Hoja PM-61041. NIF: A-60917978

Sede Central: C/ Emilio Vargas, 6. 28043 Madrid.



ADOP

Patrocinador
del Equipo
Paralímpico
Español